

## **CRITERIOS PARA ADMITIR LA DIRECCIÓN MÚLTIPLE DE LA TESIS DOCTORAL**

**Acuerdo adoptado en la reunión de la Comisión Académica celebrada el día 3 de diciembre de 2012**

Como norma las tesis tendrán un único director/a. La Comisión Académica del programa podrá autorizar direcciones múltiples cuando concurren al menos uno de los siguientes supuestos:

- interdisciplinariedad entre los directores/as,
- que la co-dirección sea resultado de la colaboración de la Universidad de Granada con otras universidades nacionales o extranjeras.

Dicha autorización podrá ser revisada y revocada por la Comisión Académica del programa.